**INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS EN CONTRA DE LOS ACTOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO DEL MES DE MARZO DE 2025**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, informo que en el mes de marzo no se recepcionó medio de impugnación alguno en contra de los actos, omisiones o resoluciones de los órganos centrales de este Instituto Estatal.

De igual modo no se advirtió en los estrados del Tribunal Electoral de Tabasco, o de la Sala Regional Xalapa y de la Sala Superior ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la existencia de resolución alguna o medio de impugnación vinculado con este Órgano Electoral.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS**

**SECRETARIO EJECUTIVO**